

ACTA NUMERO VEINTICINCO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veintisiete de octubre del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto

Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum;luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Comúníquese. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), correspondientes al mes de octubre de 2021.(FONDO FODES 120 - LIBRE DISPONIBILIDAD).CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010101	AUM.	\$ 7568.00
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	010101	DIS.	\$ 7568.00

DIVERSOS

Comúníquese. Acuerdo NúmeroV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de octubre de 2021.(FONDOS PROPIOS) CEP.5.6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54202	SERVICIOS DE AGUA	020101	AUM.	\$ 2021.77
2	54205	ALUMBRADO PUBLICO	020201	DIS.	\$ 2021.77

Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 2 Plywood de ¾ pulgadas de pino, 200 tornillos para tabla roca de 2 pulgadas, 2/4 sellador, 1 galón thinner, para resguardo de documentación de Egresos en la Unidad de Contabilidad. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a -----, Auxiliar de Contabilidad. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, empleada de esta Municipalidad, con el cargo de Auxiliar de Registro y Estado Familiar, del 2 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número

VIII- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, con el cargo de Peón de Limpieza, Gerencia de Servicios Ciudadanos, por un período de tres meses, comprendidos del 01 de noviembre de 2021, hasta el 01 de febrero de 2022, para atender asuntos personales. Comúníquese.

Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Suprimir la Plaza de Encargado de Gestión de Riesgo a partir del 01 de noviembre de 2021. Comúníquese.

Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, Salario mensual \$ 625.00, para que surta efecto a partir del uno de noviembre de 2021 en adelante. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese.

Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Sub- Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, Salario mensual \$ 600.00, para que surta efecto a partir del uno de noviembre de 2021 en adelante. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese.

Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar Ad Honorem Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo a-----, con Dui:-----, para que surta efecto a partir del uno de noviembre de 2021. Comúníquese.

Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar a-----, Dui:-----, Sub-Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo, Salario mensual \$ 600.00, para que surta efecto a partir del uno de noviembre de 2021. Se faculta al Jefe de Recursos Humanos para que efectúe el cambio en la planilla respectiva en el mes de noviembre de 2021, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comúníquese.

Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para el Suministro de compra de dos camiones de volteo diésel (usados según anexo de detalle), 2 pago de empresa valuadora, para ser utilizados en el área de Proyectos y Red Vial, Gerencia de Servicios Ciudadanos de la Alcaldía Municipal de Usulután, para el año 2021. Se nombra Administrador de Contrato a-----, Jefe de Talleres, Regencia de Servicios Ciudadanos. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el proceso para la adquisición de servicio de análisis para Motoniveladora Marca Caterpillar 120H 5FM01315 para ser utilizada en Proyectos y Red Vial de Gerencia de Servicios Ciudadanos de la Alcaldía Municipal de Usulután. Se nombra Administrador de Contrato a-----, Jefe de Talleres, Regencia de Servicios Ciudadanos. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, la Cuenta No. -----: -----, Establecimiento: Tienda, Período Cargado,

Enero/2000 a Sep./2011, Comercio \$ 176.78, 5% Fiestas Patronales, \$ 9.30, Total \$ 186.08, Total General \$ 186.08. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la Cuenta Número -----: -----, Establecimiento: Mueblería Tévez, Período Cargado, Julio/2004 a Agosto/2014, Comercio \$ 413.92, 5% Fiestas Patronales \$ 21.79, Total \$ 435.71, Total General \$ 435.71. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la Cuenta Número-----: -----, Establecimiento: Matricula de báscula, Período Año 2014, Otros Cargos, \$ 3.00, Año 2016, Otros Cargos, \$ 3.00, Año 2016, Otros Cargos, \$ 3.00, Año 2017, Otros Cargos, \$ 3.00, Año 2017, Otros Cargos, \$ 3.00, Año 2018, Otros Cargos, \$ 3.00, Total \$ 18.00. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, y al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo del sistema, conforme al monto establecido según detalle: Cuenta Número-----: Banco Atlántida de El Salvador, Sociedad Anónima, Establecimiento: Banco Atlántida de El Salvador, Período Cargado: Enero a Diciembre 2020, Financieros, \$ 16,643.50, Aseo \$ 69.36, 5% Fiestas, \$ 879.62, Total \$ 17,592.48; Complemento de año 2020, Período Año 2020, Financieros \$ 76.25, 5% Fiestas, \$ 4.01, Total \$ 80.26, Total General \$ 17,672.74. Comúníquese. Acuerdo Número XX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la ADQUISICIÓN 1 VPS PREMIUN CON 100 GB DE ALMACENAMIENTO, 500 GB DE TRANSFERENCIA, BASES DE DATOS Y ADMINISTRACIÓN VÍA CPANEL, PLAN ANUAL, 1 DOMINIO DE REGISTRO ANUAL ALCALDÍAUSULUTÁN. GOB.SV. Y USULUTÁN.GOB.SV., en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) TELECOMODA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1,221.53, 2) ZENIX/-----, por un monto de \$ 545.00, En vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a adquisición 1 VPS Premiun con 100 GB de almacenamiento, 500 GB de transferencia, Bases de datos y administración vía Cpanel, Plan Anual, 1 dominio de Registro anual alcaldíausulután. Gob.sv. y usulután.gob.sv., a la empresa ZENIX/-----, por un monto de \$ 545.00, ya que tomando en cuenta los aspectos de selección que se presentan en el Cuadro Comparativo ésta empresa ofrece todo lo solicitado y a la vez oferta un precio más económico. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la ADQUISICIÓN DE 2,160 FARDOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS SANITARIOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE USULUTÁN, PARA UN PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022; (SUMINISTRANDO 180 FARDOS POR MES), en donde participaron las siguientes empresas: 1) TECMEDICH, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 41,493.60; 2) DATAPRINT, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 22,896.00; 3) MEGAFOODS DE EL SALVADOR/-----

PINEDA, por un monto de \$ 42,487.20; 4) TIENDAS GALO/A-----, por un monto de \$ 21,600.00; En vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de 2,160 Fardos de Papel Higiénico para los diferentes Servicios Sanitarios de los Mercados Municipales de Usulután para un período de Enero a Diciembre 2022; a la empresa TIENDAGALO/-----, por un monto de \$ 21,600.00, por ofertar menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 45 fardos de lejía, 30 fardos de populino (desinfectante), 30 fardos de detergente, para ser utilizados en las Unidades o Departamentos de la Municipalidad, por un periodo de 2 meses de noviembre a diciembre 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Auxiliar de la Unidad de Proveduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 06 fardos de Café Rico de 1 libra, 01 Quintal de Azúcar de 1 libra, para ser utilizados en las Unidades o Departamentos de la Municipalidad, por un periodo de 2 meses de noviembre a diciembre 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Auxiliar de la Unidad de Proveduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 02 Cajas de Vasos Descartables No.8, para ser utilizados en las Unidades o Departamentos de la Municipalidad, por un periodo de 2 meses de noviembre a diciembre 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Auxiliar de la Unidad de Proveduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera: 10 fardos de papel Higiénico para baños, (rollo grande), para ser utilizados en todos los baños de la Municipalidad, por un periodo de 2 meses de noviembre a diciembre 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Auxiliar de la Unidad de Proveduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de octubre de 2021.(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD)CEP.5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55799	GASTOS DIVERSOS	020101	AUM.	\$138.50

2 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. \$138.50

DIVERSOS

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA PRESUPUESTARIA, SEGÚN RECIBO 0309258 POR DONACIÓN POR CONVENIO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL Y LA IGLESIA EVANGELICA APOSTOLES Y PROFETAS DE EL SALVADOR. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), (FONDO 120-libre disponibilidad, octubre de 2021) CEP. 29.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	16303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO		AUM.	\$ 300.00
2	55799	GASTOS DIVERSOS	010101	AUM.	\$ 300.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), Proyecto:0443000041 MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.correspondientes al mes de octubre de 2021.(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD)CEP.13.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	030201	AUM.	\$ 2.83
2	61603	DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN	030201	DIS.	\$2.83

Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal tomando en consideración la nota enviada por el Gerente Financiero Tributario Ah Honorem, en donde solicita se deje sin efecto el Acuerdo Municipal Número XVIII del Acta Número Dos de fecha 16 de Enero del año 2017, ya que se refiere al proceso de prescripción de las cuentas en mora mayores o iguales a 15 años bajo los siguiente motivos, 1.- La Unidad Tributaria o UATM (Unidad de Administración Tributaria Municipal) ya no existe. 2.- La Unidad de Cuentas Corrientes y Cobros fue separada a Unidad de Cuentas Corrientes y Unidad de Recuperación de Mora. 3.- La Unidad de Informática de igual forma desapareció y fue creada la Unidad de Tecnología de Información Municipal. 4.- Por la consulta realizada a la Dirección Jurídica de la Corte de Cuentas por el Lic.-----, Jefe de Recuperación de Mora en la cual le consulta "sobre cómo se interrumpe las prescripción de las cuentas de los contribuyentes que están en mora y que prescriben en quince años; y si en el caso que a las cuentas se le realicen abonos, se tendría por interrumpida la prescripción". Respuesta otorgada por el Lic.-----, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la Republica en la cual manifiesta lo siguiente. " Esta dirección Jurídica advierte que la prescripción es una forma de extinguir el derecho que los municipios tienen para exigir el pago de los tributos municipales y sus accesorios; dicha prescripción se configura en su vertiente extintiva, y se da cuando la municipalidad no ejerce acciones de ninguna naturaleza orientadas al cobro de los referidos tributos municipales y sus accesorios; a contrario sensu, si ante el transcurso de

los quince años se realizan gestiones cobro, como tal se interrumpe. POR LO ANTES EXPUESTO, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Número XVIII del Acta Número Dos de fecha 16 de Enero del año 2017, que se refiere al Proceso de eliminación de cuentas mayores o iguales a 15 años, ya que no se eliminaran, si no que se creará un archivo especial en la Unidad de Cuentas Corrientes y se creará un proceso para el tratamiento de las cuentas antes mencionadas. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de octubre de 2021.(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	010101	AUM.	\$ 1900.00
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	\$1900.00

Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- CONSIDERANDO: I.-Téngase por recibido la nota presentado por la Sindica Municipal Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, en el que expresa observaciones para dar el Visto Bueno, en lo relativo al pago de la factura Número 00001 por un valor de \$ 1,440.00 a favor de la empresa TRANSPORTE SERRANO ORTIZ, recibida el 27 de Octubre de 2021, II.- Qué la modalidad de Contratación Directa ya está regulada en la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP, la cual en los artículos del 71 al 73, establece los requisitos para que pueda concurrir esta forma de contratación, siendo uno de los requisitos fundamentales para esta modalidad de contratación la existencia de una declaratoria de urgencia emitida por la máxima autoridad de la institución a fin de poder validar esta modalidad de compra. POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo XXII del Acta número VEINTITRES, de la sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del día trece de octubre del dos mil veintiuno, en el que se acuerda autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y pague a TRANSPORTE SERRANO ORTIZ, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 (\$ 1,440.00), en concepto de 8 días de alquiler de equipo de volteo, para la recolección de desechos sólidos de calles de la ciudad de Usulután, los días 17, 18, 19, 20, 24 al 27 de agosto 2021. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Sindica Municipal, Séptimo Regidor Propietario Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profa. María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario José Mauricio Zelaya, y Décimo Regidor Propietario Prof. Reinaldo Jesús Hernández Orrego, se abstiene de votar en los Acuerdos Números: IX, X, XI, XII, y XIII; por no estar de acuerdo como se llevó el proceso. Se hace constar que la Síndica Municipal se abstiene de votar en Acta Numero Veinticinco Acuerdo XXXI, por nota de observación no subsanada. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.